



# EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

## “OTRO BILINGÜISMO ES POSIBLE”

### SUMARIO

- Otro bilingüismo es posible.
  - Cuestionario sobre la necesidad, o no, de crear plazas bilingües en la plantilla orgánica.
- ¿Cuándo se respetará a los opositores?
- Concurso de Traslados

El Sindicato PIDE ante los múltiples problemas e incidencias existentes con la aplicación del modelo de bilingüismo, implantado unilateralmente en nuestra región, manifiesta la necesidad de otro sistema de bilingüismo dentro de nuestro sistema educativo ya que la mayoría de los docentes extremeños consideran que se está primando en exceso la habilidad idiomática sobre otras que son tanto o más necesarias que ella.

Es manifiesta la necesidad de dotar a nuestro alumnado de competencias idiomáticas, que mejoren la competencia en comunicación lingüística. Así lo han entendido todos los países de nuestro entorno, pero es necesario denunciar aquí que, en el caso que nos ocupa, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el bilingüismo, tal y como se está desarrollando en nuestros centros, no ha demostrado ninguna eficacia, más bien al contrario.

El término “bilingüe” aplicado a nuestro sistema es engañoso. El aprendizaje de cualquier idioma se hace en situación de comunicación común y bajo unas reglas básicas que lo sustentan. Es totalmente ineficaz marcar objetivos lingüísticos en un idioma extranjero a través de la impartición de materias específicas en dicho idioma. Enseñar un idioma a base de vocabulario específico de ciencias o de matemáticas es, y más en las edades escolares, un sinsentido; además de simplificar contenidos de las asignaturas no lingüísticas impartidas en idioma extranjero. Está suponiendo un gasto considerable al concentrar recursos económicos de manera creciente para desarrollar el bilingüismo, a costa de disminuir las partidas económicas y los recursos de otras necesidades y programas educativos, supone empobrecer nuestro sistema educativo y las posibilidades de futuro de nuestro alumnado.

La Consejería en pro de la diversidad de su alumnado y el derecho al acceso educativo en igualdad de condiciones, debería plantearse un ajuste del desarrollo de estas competencias lingüísticas, no solo se equivoca de modelo de bilingüismo, sino que, además, el que imponen lo aplican de forma errónea. La implantación del bilingüismo, debería hacerse a la par que el alumno comienza a desarrollar sus competencias lingüísticas en su lengua oficial, ya que se van desarrollando de forma paralela ambos idiomas. En el proceso de implantación, sería de mucha mayor efectividad empezar desde el 2º Ciclo de Educación Infantil -desde los 3/4 años- e ir subiendo hasta llegar a sexto de Educación Primaria. Así un centro tardaría 9 años en conseguir el nivel idiomático en toda la etapa, pero con mayor garantía. Pues bien, nuestra Consejería lo hace exactamente al revés, a excepción de los centros del *Acuerdo con el Consulado Británico que si empiezan en los 3 años.*

A pesar de la negativa de las administraciones educativas de evaluar sus programas bilingües, las investigaciones y estudios de expertos educativos sobre el bilingüismo en el aula concluyen unánimemente que hay un efecto negativo sobre el aprendizaje de cualquier materia enseñada en otro idioma. No hay pruebas de ser



un método efectivo para el desarrollo de las capacidades comunicativas en otro idioma y se ha convertido en un lastre para los objetivos de las materias no lingüísticas. No es la mejor forma aprender una lengua extranjera usándola como lengua vehicular al enseñar otras materias de conocimiento. Siempre la capacidad del docente, la comprensión del alumnado y la interacción entre ambos está limitada con este sistema.

La utilización de una lengua extranjera como vehicular se hace cuando el dominio de esa lengua es excelente. Pero si se hace sin que exista un dominio claro de la misma se condiciona significativamente el desarrollo del resto de competencias asociadas a la materia en la que se realiza, se empobrece el vocabulario de la lengua castellana y de los conocimientos impartidos, causa dificultades de aprendizaje, motivación y en ocasiones provoca el abandono de la asignatura de alumnos que podrían alcanzar mejores rendimientos académicos en circunstancias diferentes.

Debemos denunciar la segregación socioeconómica que promueve el actual sistema de bilingüismo, tal y como está concebido por las autoridades educativas, que provoca una educación a dos velocidades de nuestros alumnos y convierte en guetos a los centros que no se suman al mismo. En los centros con programas y secciones bilingües se agrupa el alumnado según su dominio o no del idioma y se convierte en un elemento discriminatorio. ¿Qué pensaríamos si se hiciese lo mismo con el resto de las materias? Todo ello va en contra de la equidad, igualdad e inclusividad que se le presupone a la Educación Obligatoria.

Dentro del plano laboral y de configuración orgánica de nuestros centros públicos, tampoco podemos olvidar que las plazas de las plantillas de los centros en el concurso de traslados, o cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo, se está convirtiendo en una creciente fuente de problemas y agravios comparativos entre los funcionarios docentes traducándose en una configuración de centros que se aleja de la realidad en el momento en que éstos no tienen libertad real de elección de materias, pues ya los docentes con especialidad definida en plantilla determinan el bilingüismo en su centro.

La implantación masiva del bilingüismo obliga a encontrar docentes preparados donde no los hay, está vaciando las materias de contenido, está expulsando materias de los horarios y creando categorías dentro del profesorado.

Todo lo anterior provoca:

- 1.- Que aquellos destinos a los que llevan lustros aspirando muchos profesores sean ocupados por docentes con menos tiempo de servicio por la vía del bilingüismo, ya que se han estado reservando e incrementando estas plazas de plantilla orgánica y cubriéndose curso a curso con Comisiones de Servicio o interinidades.
- 2.- En aquellos casos en que, por circunstancia de disminución de matriculación del alumnado, se tenga que desplazar o suprimir plantilla, si se aplica la máxima de mantener la plantilla bilingüe, resulta que el docente que "sobraría" sería aquel que tiene perfil específico de la especialidad afectada.

Las secciones bilingües están provocando serios problemas en algunos IES, ya que los docentes de dichas secciones limitan la libertad de elección de grupos de los docentes de los departamentos de materias no lingüísticas, vulnerándose en algunos casos la normativa que regula la elección de grupos, ya que los docentes que no imparten en las secciones bilingües reciben horarios "cerrados".

Entendemos que el bilingüismo tal y como nos lo han impuesto es mucho más barato y bastante menos efectivo que otros modelos. Pero el aspecto económico no puede imponerse como razón suficiente para

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de Reyes Católicos, 4-1ª	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Ayda. Virgen del Puerto, 10	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



implementar un sistema fallido que provoca más perjuicios que beneficios y se está convirtiendo en un problema generalizado para el sistema educativo y para el futuro de nuestro alumnado. Estamos abocándoles a la emigración y al trabajo en precario.

El estudio de un idioma extranjero es muy importante, nadie lo pone en duda, pero otros sistemas para su implantación son mucho más positivos al no crear ni segregación ni agravios comparativos entre nuestro alumnado.

En Europa no tienen implantado el modelo bilingüe que se nos está imponiendo, el estudio de los idiomas se hace de manera generalizada sólo a través de materias optativas, sino un modelo orientado hacia la integración del alumnado inmigrante o bien destinado a comunidades que ya son bilingües.

Es necesario un modelo que beneficie a todo el alumnado, al centro completo, un modelo inclusivo que no discriminara a ningún alumno y que evitaría que ningún profesor quedase estigmatizado por el simple hecho de no tener el B2. Un modelo que promociona el idioma sin hurtarle contenidos a materias no lingüísticas. Un modelo que necesita de recursos: becas, dotaciones específicas a los centros, inversión en programas de inmersión, etc.

La Orden, de 20 de abril de 2017, por la que se regula el programa de Secciones Bilingües y se establece el procedimiento para su implantación en las diferentes etapas educativas en Extremadura, regula en su artículo 26 los Agrupamientos del alumnado de la Sección Bilingüe:

*Artículo 26.1: “El equipo directivo garantizará que los agrupamientos del alumnado en el programa de Sección Bilingüe sean heterogéneos y no segregadores, mediante una distribución equitativa que garantice la igualdad de oportunidades y la cohesión social, de modo que se evite conformar grupos exclusivamente con alumnado que siga el programa bilingüe. Así pues, la organización del centro deberá contemplar que el alumnado que curse un programa de Sección Bilingüe se distribuya en diferentes grupos en aquellas materias no afectadas por el programa, garantizándose así su participación en actividades con el resto del alumnado del curso de referencia”.*

*Artículo 26.2: Asimismo, a fin de evitar desigualdades de nivel en los agrupamientos del alumnado, preferentemente, y siempre que las características del centro lo permitan, en aquellos periodos lectivos en que el alumnado del grupo bilingüe reciba clases de la lengua extranjera de la Sección o de asignaturas no lingüísticas impartidas en lengua extranjera, se agrupará para este fin, lo que se tendrá en cuenta por la jefatura de estudios a la hora de planificar el horario general del centro.*

Haciendo un análisis de los dos apartados referidos, entendemos que es imposible que el equipo directivo garantice la heterogeneidad de los grupos de las secciones bilingües y el hecho segregador que conllevará, así como inevitable será impedir las desigualdades en los agrupamientos del alumnado en los periodos lectivos en los que los alumnos reciban clases de asignaturas no lingüísticas en una lengua extranjera; de hecho cuando se habla de evitar las desigualdades se dice -no sabemos si de forma preventiva para justificar el fracaso- que se hará “preferentemente y siempre que las características del centro lo permitan”. Es lo mismo que decir que intentarán evitar la discriminación y la segregación, según la Administración, si se puede, quedando claro que no se comprometen a asegurar que así acabe siendo.

Estamos convencidos de que esta forma de bilingüismo es inconstitucional por discriminatoria y segregadora (el referido artículo 26 así lo atestigua), vulnera uno de los principios fundamentales de la atención a la diversidad, el principio de igualdad de oportunidades, y que las autoridades educativas hacen dejación de su deber al imponer un sistema fallido y no abrir foros de debate donde toda la comunidad educativa puede analizar qué sistema de promoción del idioma sería el más idóneo.



Este tipo de proyectos bilingües comenzó a desarrollarse en el curso 2004/2005 en varias comunidades autónomas y se ha extendido a toda España sin ningún tipo de análisis sobre la idoneidad de este modelo bilingüe desde el punto de vista pedagógico y obviando su carácter segregador.

El informe FEDEA (*Evaluación de un programa de educación bilingüe en España: El impacto más allá del aprendizaje del idioma extranjero*) arrojó datos claros en la comparación de los resultados de las pruebas que realiza la Comunidad de Madrid a los alumnos de 6º de Primaria. En lo referido, por ejemplo, a cultura general, los alumnos de programas bilingües empeoran un 11%, con especial incidencia en Conocimiento del Medio (actualmente Ciencias Naturales y Sociales), cuyo empeoramiento es muy sustancial después de 6 años utilizando el idioma inglés como vehicular.

En febrero de 2017 se publicaba en el diario *Público.es* que el presidente de la federación de AMPAs de Madrid revelaba que muchas familias estaban buscando colegios e institutos que no hubieran implantado el bilingüismo para que sus hijos vuelvan al sistema estándar de educación en castellano. Otras prefieren no presentarlos a las pruebas finales de primaria, “para que no tengan la nota y no les obliguen a continuar en el programa bilingüe”.

Según los datos que manejan los profesionales y las AMPAs, un mínimo de un 30% de los alumnos abandona el programa bilingüe en algún punto del camino. Acusaban, en dicho artículo, a la Comunidad de Madrid de esconder datos por ser estos demoledores.

Abogamos, si ha de seguirse algún modelo, por hacerlo con alguno que haya demostrado sus virtudes, con las adaptaciones necesarias a las circunstancias educativas de nuestra Comunidad Autónoma y nuestro alumnado. En todo caso, habría que implementar las medidas más arriba indicadas en relación a la potenciación de un aprendizaje práctico de la lengua extranjera, haciendo hincapié en su función principal, la comunicativa, pues es esta la que acabará aportando al alumnado una capacitación para desempeño de puestos de trabajo y/o actividades de todo tipo en el mundo real.

Que ante las evidencias de que el modelo actual del bilingüismo no funciona, siendo por añadidura segregador para alumnos y profesores, solicitamos que se estudien sistemas alternativos de promoción del idioma y que entre todos consensuemos un modelo más efectivo para alcanzar los logros previstos sin menoscabo de los derechos de los alumnos y de los profesores; así como no empobrecer los contenidos de las asignaturas no lingüísticas que se imparten en otro idioma como actualmente está ocurriendo. Este nuevo modelo al menos debería incluir:

- Implantación del estudio de los idiomas con especialistas a partir de los 3 años, incrementándose un curso académico por año hasta completar todas las etapas educativas.
- Desdobles en grupos reducidos (máximo 12 alumnos).
- Creación y utilización de laboratorio de idiomas.
- Fomento de la inmersión lingüística del alumnado y del profesorado que sea costeada íntegramente por la Junta de Extremadura.
- Bibliotecas de centro con secciones bilingües.
- Intercambios de estudiantes, etc.
- La dotación de profesorado de especialidades idiomáticas en todos los centros públicos para impartir sólo su especialidad.
- Auxiliares de conversación con competencia idiomática y estudios universitarios.





### Cuestionario sobre la necesidad, o no, de crear plazas de perfil bilingüe en la plantilla orgánica de los centros educativos extremeños

(estará disponible en la web de PIDE a partir del 3 de noviembre: [www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) )

El Secretario General de Educación, nos informó en la mesa sectorial de Educación del 28 de septiembre de 2017, que pretenden iniciar la negociación de plantillas de los centros por la definición de las características de la plantilla bilingüe para la incorporación y oferta de plazas en el próximo concurso de traslados 2018/2019. El Sindicato PIDE antes de afrontar la negociación de plantillas cree conveniente consultar la opinión de sus afiliados, en particular, y de los docentes extremeños, en general:

1. ¿Es necesario crear plazas con perfil bilingüe en la plantilla orgánica de los centros educativos extremeños para su oferta en Concurso de Traslados?

SÍ  NO

2. ¿Es necesario previamente evaluar los resultados académicos de la implantación del bilingüismo en Extremadura?

SÍ  NO

3. Si la Administración impusiera la creación de plazas bilingües en la plantilla orgánica de los centros educativos públicos extremeños, para ofertarlas en concurso de traslados, consideras que la manera más adecuada de hacerlo sería:

- Crear en plantilla orgánica, mediante conversión de plazas ordinarias a bilingües, un número limitado de plazas en el ámbito rural y periférico de Extremadura de profesores con destino definitivo en el centro que imparten docencia bilingüe.

SÍ  NO

- Crear en plantilla orgánica, mediante conversión de plazas ordinarias a bilingües, todas las plazas ocupadas por profesores con destino definitivo en el centro que imparten docencia bilingüe.

SÍ  NO

- Crear en plantilla orgánica, mediante conversión de plazas ordinarias a bilingües, todas las plazas adjudicadas a funcionarios de carrera como comisiones de servicio bilingües.

SÍ  NO

- Crear en plantilla orgánica, mediante conversión de plazas ordinarias a bilingües, todas las plazas adjudicadas a funcionarios interinos como plazas bilingües.

SÍ  NO

4. ¿Es necesario establecer la obligatoriedad de impartir sólo dicha enseñanza a los funcionarios que en el futuro accedan a los centros con plazas bilingües?

SÍ  NO

5. ¿Es necesario que la Administración suprima las plazas bilingües en aquellos centros con insuficiencia de matrícula o que abandonen la enseñanza bilingüe?

 SÍ  NO

6. ¿Crees que el alumnado está preparado y capacitado para recibir enseñanza bilingüe en materias no idiomáticas?

 SÍ  NO

7. ¿Crees que el perfil propio del programa bilingüe añade dificultades académicas y un retraso en los programas de las materias impartidas?

 SÍ  NO

8. ¿Consideras preocupante que el tiempo dedicado al bilingüismo provoque la reducción de tiempo para impartir el resto de las materias?

 SÍ  NO

9. ¿Ha tenido efectos sobre la plantilla en tu centro la implantación del programa bilingüe provocando algún desplazamiento de profesorado?

 SÍ  NO

10. ¿Ha supuesto la jubilación de algún profesor en tu centro la conversión de su plaza en bilingüe sin contar con el centro y/o el departamento implicado?

 SÍ  NO

11. ¿Se considera preparado con un título de B2 para impartir enseñanza bilingüe?

 SÍ  NO

12. ¿Crees que los docentes que impartan materias bilingües deberían superar unas pruebas de nivel para poder ocupar dichas plazas?

 SÍ  NO

13. ¿Consideras que los profesores que imparten docencia bilingüe tienen nivel suficiente?

 SÍ  NO

14. ¿Crees que los centros están suficientemente dotados de recursos materiales y humanos para la enseñanza bilingüe?

 SÍ  NO

15. ¿Consideras que los auxiliares de conversación, como apoyo al docente bilingüe, contribuyen a la motivación del alumnado?

 SÍ  NO

16. ¿Crees que el modelo actual del bilingüismo no funciona y que es necesario que entre todos consensuemos un modelo más efectivo sin menoscabo de los derechos de los alumnos y de los profesores?

 SÍ  NO



## CONCURSO DE TRASLADOS 2018-2019

El jueves 2 de noviembre se celebrará mesa sectorial de Educación en Mérida para negociar el borrador de la convocatoria del concurso de traslados de Extremadura para el curso 2018/2019. Este año la **convocatoria** del concurso de traslados es regional y la fecha de publicación será similar a los anteriores: segunda quincena de noviembre de 2017. El Ministerio de Educación no ha modificado las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslado en todo el territorio nacional ([BOE](#)) por lo que no hay previstos cambios en esta convocatoria:



Sindicato del Profesorado Extremeño

## RESUMEN DEL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS



1. ANTIGÜEDAD		4. FUNCIONES (máx. 20 pts)	
<b>1.1. Antigüedad en el centro</b>		<b>4.1. Por cada año como Director</b>	4 pts/año (0,3333/mes)
1.1.1. Antigüedad ininterrumpida en el centro como definitivo		<b>4.2. Por ser miembro de equipo directivo</b>	2,5 pts/año (0,2083/mes)
Por el primero y segundo años	2 pts/año (0,1666/mes)	<b>4.3. Otras funciones docentes (hasta 5 pts)</b>	1 pts/año (0,0833/mes)
Por el tercer año	4 pts/año (0,3333/mes)	<b>5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máx. 10 pts)</b>	
Por el cuarto y siguientes	6 pts/año (0,5000/mes)	<b>5.1. Actividades formación superadas (hasta 6 pts)</b>	0,1000pts/10horas
1.1.2. Por cada año como provisional	2 pts/año (0,1666/mes)	<b>5.2. Por impartición de actividades (hasta 3 pts)</b>	0,1000pts/3horas
1.1.3. Por cada año en difícil desempeño	2 pts/año (0,1666/mes)	<b>5.3. Por cada especialidad diferente</b>	1 pts
<b>1.2. Antigüedad en el cuerpo</b>		<b>6. OTROS MÉRITOS (máx. 15 pts)</b>	
1.2.1. Por cada año en el cuerpo	2 pts/año (0,1666/mes)	<b>6.1. Publicaciones (hasta 8 pts)</b>	
1.2.2. Por cada año en otro cuerpo	1,5 pts/año (0,1250/mes)	a. Libros en papel o digital	
1.2.3. Por cada año en cuerpo inferior	0,75 pts/año (0,0625/mes)	Autor	hasta 1 pts
<b>2. CATEDRÁTICO (máx. 5 pts)</b>		Coautor	hasta 0,5 pts
Por ser funcionario de carrera del cuerpo de catedrático 5 puntos		3 Autores	hasta 0,4 pts
<b>3. MÉRITO (máx. 10 pts)</b>		4 Autores	hasta 0,3 pts
<b>3.1. Doctorado, postgrado y premios extraordinarios</b>		5 Autores	hasta 0,2 pts
3.1.1. Título de Doctor	5 pts	Más de 5 autores	hasta 0,1 pts
3.1.2. Título de Máster	3 pts	b. Revistas en papel o digital	
3.1.3. Suficiencia investigadora	2 pts	Autor	hasta 0,2 pts
3.1.4. Por premio extraordinario	1 pts	Coautor	hasta 0,1 pts
<b>3.2. Otras titulaciones universitarias</b>		3 ó más Autores	hasta 0,05 pts
3.2.1. Titulaciones de grado	5 pts	<b>6.2. Por premios y proyectos de investigación</b>	hasta 2,5 pts
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo	3 pts	<b>6.3. Méritos académicos y artísticos</b>	hasta 2,5 pts
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo	3 pts	<b>6.4. Por cada año en nivel superior</b>	1,5 pts/año (0,12/mes)
<b>3.3. Titulaciones de régimen especial y F.P.</b>		<b>6.5. Por ser miembro de tribunal de oposición</b>	0,25 pts/año
a. Nivel C2 EOI	4 pts	<b>6.6. Por cada año como tutor</b>	0,1 pts/año
b. Nivel C1 EOI	3 pts		
c. Nivel B2 EOI	2 pts		
d. Nivel B1 EOI	1 pts		
e. Título técnico superior	2 pts		
f. Título profesional Música o Danza	1,5 pts		

Todas las Administraciones educativas autonómicas deberán determinar las **vacantes provisionales y definitivas** de los centros y/o puestos correspondientes a su ámbito de gestión con anterioridad a las siguientes fechas provisionales:

- Vacantes provisionales: 1ª quincena del mes de febrero de 2018.
- Vacantes definitivas: 1ª quincena del mes de abril de 2018.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de Reyes Católicos, 4-1ª	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Ayda. Virgen del Puerto, 10	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



### B R E V E S :

#### • DECRETO DE INTERINIDADES.

Desde septiembre seguimos esperando la convocatoria prometida por la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura para continuar y cerrar la negociación sobre el Decreto de Interinidades. La Consejería alegó que el motivo de no haber finalizado dicha negociación es la intención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECyD) de regular una normativa básica nacional sobre interinidades docentes. En dicha normativa se establecerán criterios de acceso, permanencia, listas extraordinarias, cobro de verano, indemnización por cese, titulaciones de acceso... pero según fuentes bien informadas que no hay ninguna intención a nivel nacional de regular lo anterior.

#### • SISTEMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE.

El MECyD ha informado en la reunión del 26 de octubre (resumen en web de PIDE y el enlace: [http://www.correopide.es/documentos/noticias/PIDE\\_Informa\\_mesa\\_MECD\\_Sindicatos\\_26\\_octub\\_2017.pdf](http://www.correopide.es/documentos/noticias/PIDE_Informa_mesa_MECD_Sindicatos_26_octub_2017.pdf)) que mantiene el RD 276/2007 de ingreso y acceso, siendo las pruebas eliminatorias y con un cambio en la valoración de la experiencia docente en la fase del concurso: incremento hasta 7 puntos de la experiencia (ahora son 5 puntos) y que el valor de la fase de oposición se reduzca al 60% (ahora es el 66,66%) y de la fase de concurso se incremente al 40% (ahora es el 33,33%).

El MECD informa que la posición de las CCAA es acompañar las convocatorias de oposición:

- 2018, 2020 y 2022: Cuerpo de Secundaria y resto de cuerpos de EEMM.
- 2019, 2021 y 2022: Cuerpo de Maestros.

Sólo la Comunidad Valenciana y Galicia plantean convocar todos los cuerpos anualmente.

Sobre los temarios hay un acuerdo unánime entre el MECD y las CCAA de no cambiarlos para la convocatoria de 2018 pero sí para las siguientes, con tiempo suficiente, al considerar todos que los actuales están obsoletos. El MECD está actualizando los borradores de temarios, ya que los existentes estaban basados en las órdenes de 2012 ya derogadas, incluyendo las novedades de la LOMCE.

El MECD celebrará una reunión con las administraciones autonómicas el 30 de octubre y con los sindicatos el 7 de noviembre para tratar las modificaciones del RD 276-2007 (baremo y porcentaje de la fase de concurso) y los borradores de los nuevo temarios que se aplicarían desde el 2019 (inclusive).

#### • NEGOCIACIÓN SINDICAL.

El sindicato PIDE ha solicitado reiteradamente a la Consejería de Educación y Empleo:

- ✓ Recuperación de derechos retributivos y laborales: vuelta a las 18 horas en secundaria, la mejora de las condiciones laborales de los docentes es una negociación pendiente para la que la administración parece no encontrar tiempo.
- ✓ Incremento de plantillas y disminución de ratios.
- ✓ Modificaciones de plantillas realizadas de forma unilateral, sin aceptar la mayoría de las reivindicaciones sindicales.
- ✓ Recuperación de las licencias por estudio remuneradas.
- ✓ Recuperación de la reducción horaria retribuida para docentes mayores de 55 años.
- ✓ Incremento de las partidas presupuestarias de funcionamiento de los centros.





### ¿CUÁNDO SE RESPETARÁ A LOS OPOSITORES?

Desde PIDE hemos manifestado en múltiples ocasiones que los opositores merecen saber, cuanto antes, si habrá o no oposiciones en su especialidad para que puedan centrarse en su preparación. Mantenerlos en vilo es una falta de respeto y de empatía con un colectivo que sufre el desdén de la Administración con dolorosa frecuencia. Un año más nos encontramos con los opositores en estado desesperado de espera. No sabemos cuándo se convocará la mesa sectorial preceptiva para decidir, primero, si habrá oposiciones, que es lo más probable; y, segundo, el número de plazas y las especialidades convocadas.

A pesar de que el MECyD ha informado en la Mesa Sectorial de Educación del 28 de junio, que en las reuniones con las CCAA para cumplir con el objetivo de reducción al 8% la tasa de interinos docentes se ha acordado convocar amplias ofertas de empleo público en cinco años, a ellas se sumaría el 100% de la tasa de reposición, con tres convocatorias por cuerpo: 2018, 2020 y 2022 del Cuerpo de Secundaria y resto de cuerpos de EEMM; 2019, 2021 y 2022 del Cuerpo de Maestros. Seguimos pendientes que, por la falta de presupuestos para el 2018, la Consejería confirme si se eliminará finalmente o no la tasa de reposición, porque su eliminación tendrá un gran impacto en el número final de plazas convocadas, lo que es determinante para aumentar las posibilidades de alcanzar el objetivo final que los opositores persiguen: la plaza.

La Consejería de Educación y Empleo debe confirmar que las 360 plazas docentes aprobadas en la oferta de empleo público de 2017 y su número de plazas se incrementará con otras 1000 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 2018 para convocarse en oposición en 2018. Es necesario convocar casi 1400 plazas en las oposiciones de Secundaria y resto de cuerpos de enseñanzas medias en el año 2018. Por ello, dicha convocatoria debe publicarse en DOE a finales de marzo o a principios de abril de 2018 y los exámenes tendrán lugar en junio de 2018.

Pero de forma reiterada se retrasa la toma de decisiones y será, por tanto, diciembre –nos tememos– el mes elegido para que todo se aclare; y, como siempre, nos dirán que el año próximo será diferente, pero no, no lo será; se volverá a repetir la historia. ¿Cuándo, de un puta vez, se pensará en los interinos y no interinos, todos opositores, que están mendigando un pronunciamiento de la Consejería?

En Extremadura estamos a punto de alcanzar, si no lo hemos hecho ya, el 30% de interinidad de media en el sector docente; lo que se traduce en mucha inestabilidad de las plantillas y en inseguridad laboral. Estamos un 22% por encima de la tasa de interinidad que marca el Ministerio, que es del 8%. Para alcanzar dicho porcentaje la convocatoria de oposiciones tendrían que ser muy generosas, y en este contexto se debería trabajar en unas oposiciones transitorias que facilitarían la conversión a fijos del colectivo de interinos y permitieran a los no interinos poder entrar en el sistema dentro del ese 8/10% necesario para que las plantillas de los centros y el sistema sea sostenible.

El sistema transitorio debería convertirse en permanente; en ordinario. Un sistema que siempre facilitara la conversión de personal interino en fijo, al tiempo que facilitara también la conversión del opositor en interino. De esta forma el MIR educativo del que se está hablando, como nuevo sistema, sería innecesario; porque sería, precisamente, la interinidad el paso previo (y obligatorio) a la consecución de la plaza fija. Sea como fuere abrir este debate no estaría de más.



## FORMACIÓN CURSO 2017-2018

### (PRIMER CUATRIMESTRE)

Cursos Homologados por convenio con la  
Consejería de Educación y Empleo de Extremadura



Sindicato del Profesorado Extremeño

Curso	Duración	Modalidad	Destinatarios	Duración	Inscripción	Precio
METODOLOGÍA AICLE BAJO ENTORNO LINEX	60 horas (6 créditos)	Distancia	General (TODOS)	9 octubre - 8 noviembre 2017	Del 23 de septiembre al 8 de octubre de 2017	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
COMPETENCIA DIGITAL. FORMANDO AL DOCENTE DEL SIGLO XXI	40 horas (4 créditos)	Distancia	General (TODOS)	13 noviembre - 30 noviembre 2017	Del 23 de septiembre al 10 de noviembre de 2017	<b>GRATUITO</b> Sólo para afiliados y plazas limitadas
ALMACENAMIENTO VIRTUAL APLICADO A LA EDUCACIÓN BAJO LINEX	40 horas (4 créditos)	Distancia	General (TODOS)	5 diciembre - 20 diciembre de 2017	Del 2 de noviembre al 1 de diciembre de 2017	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
EDUCAR EN LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL	90 horas (9 créditos)	Distancia	General (TODOS)	8 enero - 14 febrero 2018	Del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 2017	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €

Inscribirse en la [Web de Formación PIDE](#) (leer instrucciones)

### CURSOS VÁLIDOS EN CUALQUIER CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN

Son válidos incluso sin haber finalizado la titulación universitaria y nunca caducan

Afiliación anual al Sindicato PIDE: 48'80 euros (Sindicato Mayoritario de la Educación Extremeña)

Más información en: [www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

<b>SEDES PIDE</b>	CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B; 10001	CÁCERES: 927249382 (Tel), 927229078 (Fax) y 806286688	<a href="http://www.sindicatopide.org">www.sindicatopide.org</a> Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) <a href="mailto:correo@sindicatopide.org">correo@sindicatopide.org</a>
	BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1º; 06001	BADAJOS: 924245966(Tel/Fax), 924253201(Tel/Fax) y 605265543	
	MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta; 06800	MÉRIDA: 924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427	
	PLASENCIA: Avda. Virgen del Puerto, 10-Loc. 4; 10800	PLASENCIA: 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168	
	DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq; 06400	DON BENITO: 924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089	
CORIA: Calle de las Parras, 19 - 1º; 10300	CORIA: 927110100 (Teléfono y Fax) y 627548528		

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AFILIADOS Y RED PIDE

Necesitamos tener los datos actualizados para que os llegue correctamente la información; recordad que ésta es un bien perecedero que caduca rápidamente.

Animamos a todos aquellos que aún no tienen correo electrónico a crearse gratuitamente una cuenta (por ejemplo en [www.gmail.com](http://www.gmail.com), [www.yahoo.es](http://www.yahoo.es) ...) para recibir diariamente la información.

También podéis hacerlo a través de la hoja de afiliación seleccionando "actualización de datos".

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de Reyes Católicos, 4-1º	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Avda. Virgen del Puerto, 10	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548528

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Hay cuestiones difíciles de digerir...



**¡NO A LA TUTORIZACIÓN GRATIS DE LA FASE DEL PRÁCTICUM DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA!**

**¡Los maestros y profesores no trabajamos gratis!**

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B  
Plaza de Reyes Católicos, 4-1º  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Ayda. Virgen del Puerto, 10  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ De las Parras nº 19 - 1º

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA

927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)  
924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543  
924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089  
927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

